

**RESOLUCIÓN N°**

**Neuquén,**

. 0099 .

09 MAR 2026

**VISTO:**

La invitación recibida por la Subsecretaría de Discapacidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaría de Discapacidad fue invitada por la Secretaría de Promoción de Desarrollo Humano del Municipio de San Patricio del Chañar con el motivo de mantener una reunión de trabajo a los efectos de planificar políticas públicas;

Que, dicha jornada tendrá lugar los días 11 de marzo del corriente año en la Municipalidad de San Patricio del Chañar, sito en calle Quili Malal N° 314 de la mencionada localidad;

Que la reunión mencionada, tendrá como objetivo planificar un trabajo participativo y colaborativo entre los municipios del interior de la Provincia del Neuquén;

Que, vale destacar que la Subsecretaría de Discapacidad participa del Consejo Provincial, el cual es un espacio de encuentro en el que confluyen referentes en materia de Discapacidad de toda la Provincia, tanto como de Organismos Municipales como así también Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que, conforme la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad de Neuquén, es competente la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional para participar de eventos de esta materia;

Que, las agentes municipales Rocío Alina Martínez, D.N.I. N° 27.323.606., L.P. N°8.535 en su carácter de Directora Municipal de Coordinación General de la Subsecretaría de Discapacidad concurrirá en su vehículo particular modelo ECOSPORT FREESTYLE 2.0 L MT. N 4WD, dominio OGC-866;

Que, por todo ello;

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORÍCESE** a las agentes municipales Rocío Alina Martínez, D.N.I. ----- N° 27.323.606., L.P. N°8.535 en su carácter de Directora Municipal de Coordinación General de la Subsecretaría de Discapacidad a viajar el día 11 de marzo del corriente año a San Patricio del Chañar.

**Artículo 2º) NOTIFÍQUESE** a la Subsecretaría de Discapacidad y a la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos.

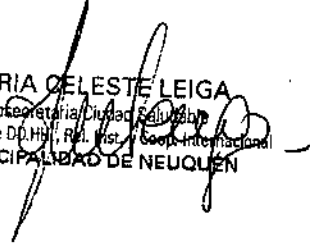
MARIA CELESTE LEIGA  
Subsecretaría de Discapacidad  
Secretaría de DD.HH., Relaciones y Coop. Internacional  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0099-26

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
archívese.

**ES COPIA**

**FDO) DE GIOVANETTI**

  
MARIA CELESTE LEIGA  
Subsecretaria Ciudad Saludable  
Secretaria de D.I.HyI, Rel. Inst. y Coop. Internacional  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN